

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)

Oficina Panamá

Contratación de contratista (natural o jurídica) para la grabación de vídeos de cápsulas de talleres

Cotización con invitación No.
OEI-ON-006-2020-CI

Estimados Señores:

La Oficina Nacional de Panamá de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), requiere un(a) contratista (natural o jurídica) especialista en grabación de vídeos de cápsulas de talleres para el Proyecto Mi Entorno Mi Patrimonio para la Oficina de Nacional de Panamá de la OEI.

COMUNICACIÓN: El correo electrónico será, para sostener todas las dudas, consultas, aclaraciones: contrataciones@oeipanama.org

Entrega de propuestas:

- ✓ Las propuestas se recibirán vía correo electrónico contrataciones@oeipanama.org

I. Calendario Resumen: a continuación, se listan las etapas y plazos importantes de este proceso:

Etapas	Fechas y plazos
Convocatoria	12 de febrero de 2020
Termino de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación.	14 de febrero de 2020
Cierre del periodo de recepción de propuestas.	18 de febrero de 2020
Apertura de propuestas	19 de febrero de 2020

Comunicación de subsanaciones	19 de febrero de 2020
Recepción de documentación para subsanaciones	21 de febrero de 2020
Evaluación de propuestas	24 de febrero de 2020
Notificación de la Adjudicación Provisional	25 de febrero de 2020
Plazo para reclamaciones	27 febrero de 2020
Respuesta a las reclamaciones	28 de febrero de 2020
Adjudicación definitiva	2 de marzo de 2020
Contrato	2 de marzo de 2020

II. Modalidad de selección de contratista a utilizar, especificada en el manual de Procedimiento de contrataciones, adquisiciones y gestión administrativa de la OEI-Panamá

4.3.3 Cotización con invitación Definición: procedimiento competitivo de contratación utilizado para compras de valor intermedio todo tipo de contratación (suministro, obra, servicios) que consiste en la invitación restringida o pública a una serie de oferentes sujetos a unos requisitos (plazos, condiciones, especificaciones técnicas) en virtud de las cuales presentan sus propuestas y que posteriormente la OEI adjudicará en función de los criterios de adjudicación correspondientes a la naturaleza del objeto del contrato (servicios, suministros u obras).

Cotizaci3n por Invitaci3n

OEI-ON-006-2020-CI

Título: un(a) contratista (natural o jur3dica) especialista en grabaci3n de v3deos de c3psulas de talleres para el Proyecto Mi Entorno Mi Patrimonio para la Oficina de Nacional de Panamá de la OEI.

Duraci3n del Servicio: tres (3) meses contados a partir de la orden de proceder.

Precio de Referencia: SIETE MIL D3LARES (US) con 00/100 (**USD.7,000.00**). Las propuestas enviadas cuyo valor total supere el precio de referencia indicado ser3n autom3ticamente descartadas.

Idioma: El idioma oficial de la Rep3blica de Panamá es el espa3ol. Toda la correspondencia entre el Proveedor y la OEI deber3 ser en espa3ol, al igual que la propuesta. Los anexos, folletos o cat3logos presentados en la propuesta, deber3n ser presentados en idioma espa3ol o en su defecto con la **Traducci3n correspondiente al espa3ol si estuvieran en otro idioma.**

Entrega de propuestas: Las propuestas se recibir3n v3a correo electr3nico contrataciones@oeipanama.org en tres (3) archivos digitales separados

Comunicaciones: para la presentaci3n consultas, dudas o aclaraci3n sobre interpretaci3n del contenido del pliego por parte de los oferentes, se presentar3n a la direcci3n antes facilitada, contrataciones@oeipanama.org en los plazos se3alados. No se admitir3n comunicaciones por otros medios.

La presentaci3n de subsanaciones y reclamaciones en los plazos antes mencionados se realizar3n a la siguiente direcci3n contrataciones@oeipanama.org

TÉRMINOS DE REFERENCIA OEI-ON-006-2020-CI

Un(a) contratista (natural o jurídica) especialista en grabaci3n de v3deos de c3psulas de talleres para el Proyecto Mi Entorno Mi Patrimonio para la Oficina de Nacional de Panamá de la OEI.

I. INFORMACI3N GENERAL

Fuente de financiaci3n: fondos oficina nacional de Panamá OEI.

Tipo de Servicio: Contrato de servicios profesionales (grabaci3n de video). El servicio contratado para el servicio requerido, podr3 ser desarrollada por persona(s) natural(es), asociaciones accidentales o persona(s) jur3dica(s) (firmas u otras organizaciones.)

Procedimiento y forma de adjudicaci3n: la adjudicaci3n se realizar3 seg3n el Manual de contrataciones, adquisiciones y gesti3n administrativa de la OEI-Panam3, bajo la modalidad de cotizaci3n por invitaci3n a mejor relaci3n calidad - precio

II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACI3N

Desde la Carta Cultural Iberoamericana, en donde el concepto de Patrimonio Cultural se define como, la representaci3n de una larga experiencia de modos originales e irrepetibles de estar en el mundo; siendo necesario para la conexi3n con la educaci3n, el incorporar contenidos culturales y de historia iberoamericanas para el fomento de una perspectiva regional de aprendizaje. Es que, se entiende el concepto de Educaci3n Patrimonial como; un proceso educativo permanente y sistem3tico centrado en el patrimonio como fuente primaria de conocimiento y enriquecimiento individual y colectivo; un instrumento de la "alfabetizaci3n cultural" que permite al hombre una lectura del mundo que lo rodea, de su universo, su tiempo y su espacio y orientar sus intervenciones; adem3s de, 3una estrategia para la formaci3n moral y ciudadana.

Es a partir de lo anterior, seg3n Estepa Gim3nez (2013), que desde el concepto de "Educaci3n Patrimonial" se debe conducir al diseño y desarrollo de finalidades, contenidos y estrategias metodol3gicas para primar la asunci3n de valores identitarios, la formaci3n de ciudadanos activos, el respeto intercultural y el cambio social.

Con base en lo descrito, y en conjunto con el Despacho de la Primera Dama, se seleccionaran escuelas del pa3s para implementar talleres tomando en cuenta la

informaci3n de Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), con la siguiente metodologí: un taller te3rico de PCI con material de apoyo (una guí impresa y un video previo de artesanos panameñs trabajando), validado anteriormente por un antrop3logo e impartido por alguno de los coordinadores de proyecto de las instituciones involucradas (Despacho de la Primera Dama, OEI-Panamá); taller pr3ctico impartido por artesanos.

Es de esta manera que a partir del concepto de "Educaci3n Patrimonial", se busca una mirada holística de lo que es el patrimonio cultural en la diversidad que representa la Rep3blica de Panamá.

Lo anterior a partir de estrategias que tomen en cuenta la premisa: "aun cuando forme parte de la aldea global, cada individuo debe procurar preservar su car3cter personal, mantener sus tradiciones y vigilar que su cultura sea protegida", es decir, a partir del reconocimiento de su particularidad y de la apropiaci3n plena, subjetiva y emancipatoria de su cultura, entendida ésta como un complejo sistema de valores, creencias, tradiciones, costumbres y horizontes ut3picos constitutivo y constituyente de bienes materiales e inmateriales irrepetibles e hist3ricamente determinados (Cant3n, 2009).

Generar contenido te3rico y audiovisual que sirva de herramienta en los talleres a impartir en las escuelas seleccionadas

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACI3N

- VÍdeo cápsulas: grabaci3n de material audiovisual en las regiones elegidas, sobre el proceso de elaboraci3n de las diferentes representaciones de Patrimonio Cultura.
 - Cantidad de videos: 7
 - Duraci3n aproximada de cada cápsula de vídeo: 5 minutos máximo por cápsula.

IV. DESCRIPCI3N GENERAL DEL PRODUCTO

- Debe abarcar visitas y tomas en 7 escuelas intervenidas, como muestra de los trabajos realizados.

V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO

Las regiones a visitar dentro del territorio panameño que abarcarán la siguientes, contemplando de esta manera a 15 escuela por representaci3n de PCI:

Las locaciones y logística a tomar en cuenta es la siguiente:

- a. Provincia de Coclé (distrito de Ant3n)
- b. Provincia de Herrera (distrito de Chitré)
- c. Los Santos
- d. Darién
- e. Col3n
- f. Provincia de Coclé (La Pintada)
- g. Comarca Ngäbe Buglé

Es así que, a partir de material teórico, material audiovisual, y experiencias prácticas, la OEI busca fomentar las representaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial a partir de un concepto de Educaci3n Patrimonial que permita una mirada holística de lo que es la cultura panameña.

VI. LUGAR DE TRABAJO

- **Lugar de trabajo:**
- a. Provincia de Coclé (distrito de Ant3n)
- b. Provincia de Herrera (distrito de Chitré)
- c. Los Santos
- d. Darién
- e. Col3n
- f. Provincia de Coclé (La Pintada)
- g. Comarca Ngäbe Buglé

VII. FORMA DE PAGO y HONORARIOS

Forma de Pago:

Se pagará la suma de equivalente a la proporción del total del valor final del contrato por vídeo entregado y recibido conforme por el supervisor.

Propuesta económica: Los proponentes presentarán el monto de la propuesta, en el entendido que dicho monto incluye los gastos de operación, salarios y variaciones del mismo, movilización, pago a personal, viáticos, combustible, alimentación, utilidades, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto. Contrato por producto a costo fijo, no se realizarán modificaciones de precio.

Situación fiscal.

i. La OEI, de acuerdo a Resolución No. 201-11595 de 2 de octubre de 2012 de la Dirección General de Ingresos autoriza a la no utilización de RUC.

ii. La OEI es organismo internacional acreditado, se encuentra exento de pago de ITBMS de acuerdo a Resolución No. 201-862 emitida el de 2 marzo de 1999 del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base al Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970

Los contratistas y proveedores en las contrataciones y adquisiciones realizadas por la OEI deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes de la República de Panamá en materia de facturación.

Multa: En el caso que el consultor no cumpla con lo descrito en estos Términos de Referencia se le aplicará una multa correspondiente al cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el consultor.

VIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

- Todos los productos y datos derivados de este servicio son propiedad de la OEI.
- **Propiedad intelectual:** La propiedad intelectual, de derecho de autor derivados de este servicio serán cedidos a la OEI.
- **Recepción conforme:** Los productos serán recibidos por la responsable del proyecto por la Oficina Nacional de la OEI.
-

- **Supervisión y coordinación:** la supervisión técnica se le designará a la gestora de proyectos de OEI.

IX. PERFIL REQUERIDO:

- Experiencia en grabación de material audio visual
- Habilidades de diseño gráfico.
- Conocimiento

X. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Los participantes u oferentes que presenten ofertas deberán incluir los siguientes aspectos:

Archivo / sobre 1:

- Copia de cédula (persona natural nacional – representante legal) o pasaporte (persona natural extranjero – representante legal) válido y vigente.
- Persona jurídica: copia de la cédula de identidad personal (nacionales) o pasaporte (extranjeros) del representante legal.
- Certificado de existencia del proponente: (persona jurídica solamente) certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá.
 - Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el original o copia digital de la carta de intención de constituirse en consorcio, debidamente firmada por los representantes legales cuyas firmas debe estar autenticada. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.
- Currículo profesional del proponente(s) o firma proponente, debe proporcionar información mínima:
 - Datos generales del proponente
 - Experiencia profesional detallada por años – contratantes – trabajos
 - Datos de contacto.
- Evidencia documental o virtual de trabajos (reel o similares de trabajos) realizados en el tema de administrador o manager de redes
- DECLARACIÓN RESPONSABLE: según modelo especificado en este documento, firmada referente a exclusiones, prohibiciones e inhabilitaciones para contratar con la OEI

Los participantes que no cumplan alguno de los criterios establecidos en los puntos anteriores quedarán automáticamente excluidos del procedimiento de adjudicación.

Serán considerados en una tabla de cumple o no cumple, o en caso que no se les aplicable.

Archivo / sobre 2: Propuesta Técnica

El documento de propuesta técnica debe dar a conocer la forma en que desarrollará los puntos indicados en estos Términos de Referencia, contemplando

Propuesta

SEGUNDA ETAPA		
Evaluación (80%) Máximo 100		
Criterios técnicos		
Contenido técnico de propuesta		
Plan de actividades	Objetivos previstos	10 puntos
	Resultados propuestos	10 puntos
	Recursos utilizados	10 puntos
Aplicación de estrategia	Metodología	5 puntos
Cronograma preliminar de trabajo en su propuesta técnica	Detalla la ejecución del trabajo en el tiempo propuesto	5 puntos
SUBTOTAL		40 puntos
Capacidad técnica		
SUBTOTAL		20 pts
Trabajos como relativos a la producción de material audiovisual	3 referencias de contratista	20 pts
	2 referencia de contratista	15 pts
	1 referencia de contratista	10 pts
SUBTOTAL		20 pts
Años de desempeño profesional	+ de 5 años en adelante	20 pts
	+ de 3 hasta 5 años	15 pts
	1-3años	10 pts
SUBTOTAL		20 pts
Trabajos o muestras de diseño gráfico, muestras o enlaces, reel de trabajo visual, slogans, videos promociones o cortos o publicaciones en redes sociales, marketing digital o similares	3 muestras	20 pts
	2 muestras	15 pts
	1 muestra	10 pts
SUBTOTAL		60 pts
TOTAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA		Puntos Max = 100
Porcentaje de la Evaluación Técnica (80%)		

Archivo / sobre 3: propuesta económica

La propuesta debe detallar los valores y costos de los trabajos, así como todos los gastos fijos, variables y otros que se requieran para el desarrollo del trabajo. Debe contener todos los renglones que se requieran para el cumplimiento del mismo. Se debe subtotalizar los ítems que incluya y detallar en renglón claramente visible los impuestos causados por la contratación.

Finalmente, la propuesta debe totalizarse, la cual será evaluada y adjudicada a valor global, sin que la misma posteriormente sea sujeto a variaciones por gastos no contemplados por el proponente en esta propuesta.

XI. METODO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS

Se verificarán la presentación de la documentación y requisitos solicitando preparando una plantilla de la siguiente forma

Requisito	Cumple	No cumple	No aplica
1)...			

Criterio de adjudicación: mejor relación calidad y precio

Método de selección: Ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto 80/20, cuyos puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.80 y puntos atribuidos a las ofertas financieras (precios) se multiplican por un coeficiente de 0.20.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada previamente en el pliego de condiciones. La puntuación deberá vincularse con la mayor exactitud posible al pliego de condiciones. Cada evaluador de la Comisión Evaluadora asignará una puntuación a los diferentes proponentes entre 0 y 100 puntos. A continuación, se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida. La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación técnica = (puntuación media de la oferta técnica en cuestión/ puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100

Evaluación de propuesta económica

Puntuaci3n econ3mica = (Honorarios totales m3s bajos / honorarios totales de la oferta en cuesti3n) X 100

Se proceder3 a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la f3rmula de la puntuaci3n t3cnica y la f3rmula de la puntuaci3n financiera:

Puntuaci3n t3cnica X 80% + Puntuaci3n econ3mica X 20% = Puntuaci3n final

El candidato que obtenga una mayor puntuaci3n al aplicar esta f3rmula ser3 el candidato ganador.

Procedimiento en caso de empate:

En los casos anteriores donde concurren iguales circunstancias en m3s de un proponente, se llamar3 a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deber3 ser presentada en la sede del organismo licitante el siguiente d3a h3bil en sobre cerrado. La ausencia de presentaci3n de una oferta de mejora de precio se entender3 como que se mantiene el precio originalmente presentado. El organismo licitante determinar3 la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevar3 a cabo el segundo d3a h3bil contado desde que se produzca el empate.

Se decidir3 finalmente mediante m3todo de azar: dados.

La Comisi3n examinar3 la documentaci3n en cuanto al cumplimiento de lo establecido en las prescripciones administrativas y t3cnicas de los T3rminos de Referencia, se adjudicar3 a la oferta con el precio (m3s bajo) que cumpla con los mismos.

R3gimen de procedimiento de contrataci3n: Para el procedimiento de selecci3n de contratista aplican las normas contenidas en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, Contrataci3n y gesti3n Administrativa de la OEI-Panam3.

Con la presentaci3n de la propuesta se aceptan todas las condiciones y disposiciones de este documento y del contrato propuesto por la Contratante, el cual tiene car3cter de adhesi3n a las estipulaciones dadas.

Criterio de desempate: Donde concurren iguales circunstancias en m3s de un proponente, o no concurren estas circunstancias, se llamar3 a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deber3 ser presentada por los medios de presentaci3n de propuesta el siguiente d3a h3bil en sobre cerrado. La ausencia de presentaci3n de una oferta de mejora de precio se entender3 como que se mantiene el precio originalmente presentado. El licitante determinar3 la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevar3 a cabo el segundo d3a h3bil contado desde que se produzca el empate.

Jurisdicci3n: como cl3usula arbitral, cada proponente se acoge al arbitraje como m3todo de resoluci3n de distinto. El foro, domicilio, jurisdicci3n o sede del arbitraje ser3 siempre la Rep3blica de Panam3, teniendo como reglas el derecho privado de Panam3 y la Ley No. 131 de 2013, el idioma de la jurisdicci3n ser3 espa3ol en todos los casos.

“Régimen Jurídico Tributario Aplicable: Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo a la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusión del resto de las mismas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).

Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributación deben contar con certificación documental de la Dirección General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente.”

Renuncia diplomática: El proveedor renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

Seguros: El proveedor será responsable de contratar los seguros pertinentes en caso que se requieran.

Adhesión: con la presentación de la oferta se aceptan las condiciones de estos términos y se adhieren a las estipulaciones del contrato.